

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- DESAFECTASE del uso público una superficie ubicada adyacente al Macizo 66 B de la Sección "F", comprendida entre las Líneas Municipales siguientes: orientada al Sudoeste de la Parcela 12, orientada al Noroeste de las Parcelas 13 y 14, orientada al Noreste de la Parcela 15 y la línea que une los vértices de las Línea Municipal entre las Parcelas 15 y 12, de acuerdo al Anexo I que se adjunta a la presente.

ARTICULO 2º.- Incorpórase la superficie determinada mediante el Artículo precedente a las Parcelas 13 y 14 del Macizo 66 B de la Sección "F".-

ARTICULO 3º.- El costo de la mensura será a cargo de los propietarios de las Parcelas 13 y 14 del Macizo 66 B de la Sección "F".-

ARTICULO 4º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2286 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 28/03/2001.-

jam

Marcos F.A. Lugones
MARCOS F.A. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante

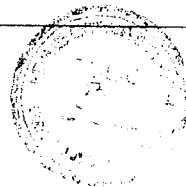
Monica Beatriz Ojeda
MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

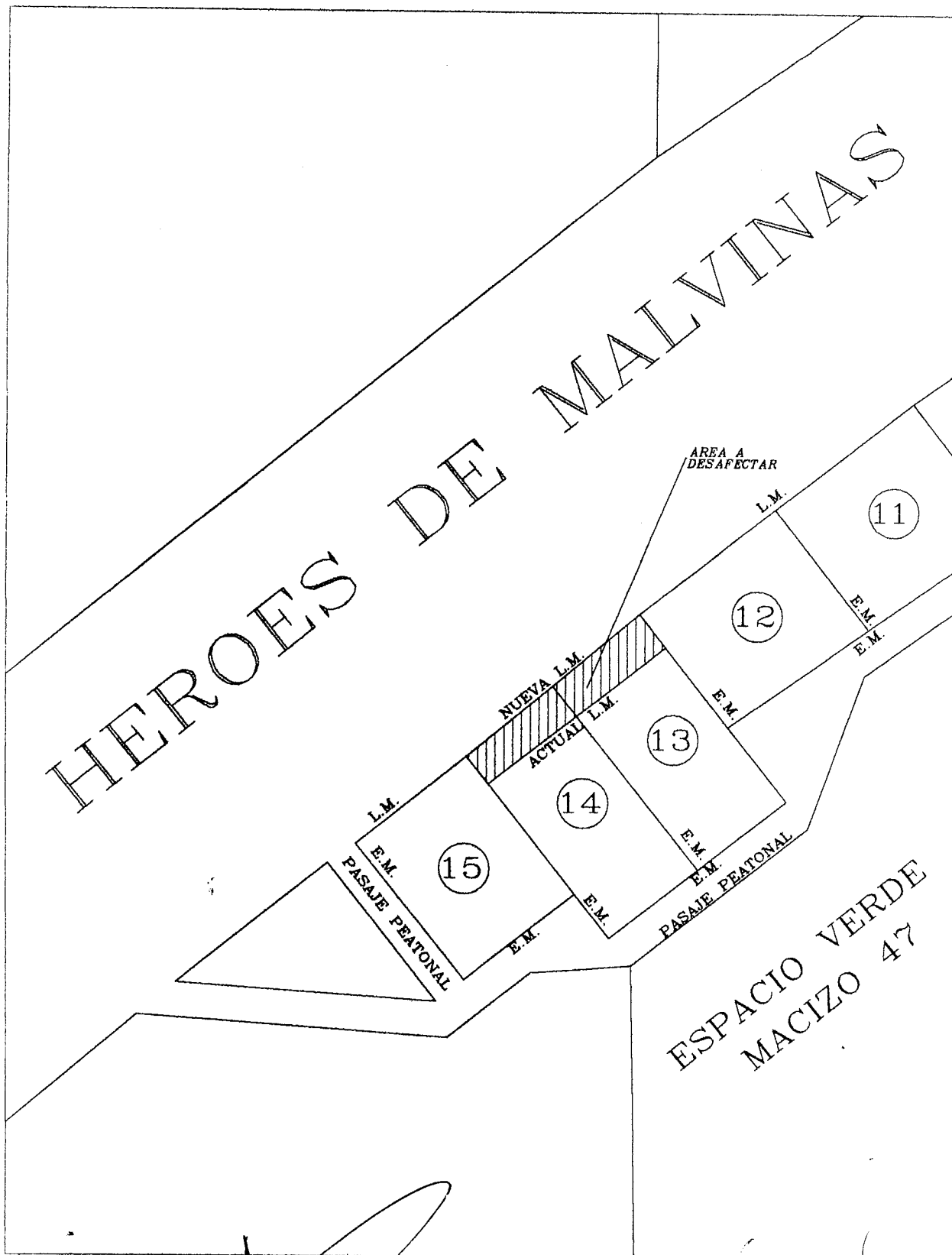
Eduardo Daniel Bleuer
EDUARDO DANIEL BLEUER
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
CONCEJO DELIBERANTE



Marisol Cardenas
Marisol Cardenas
Jefe Dpto Despacho General
D.L.T y D.G. - A.L.M.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



~~MARCOS MALUGONES~~
Secretario
Concejo Deliberante

SECRETARIO

Mónica Beatriz Ojeda
MÓNICA BEATRIZ OJEDA
Presidente
Concejo Deliberante

PRESIDENTE

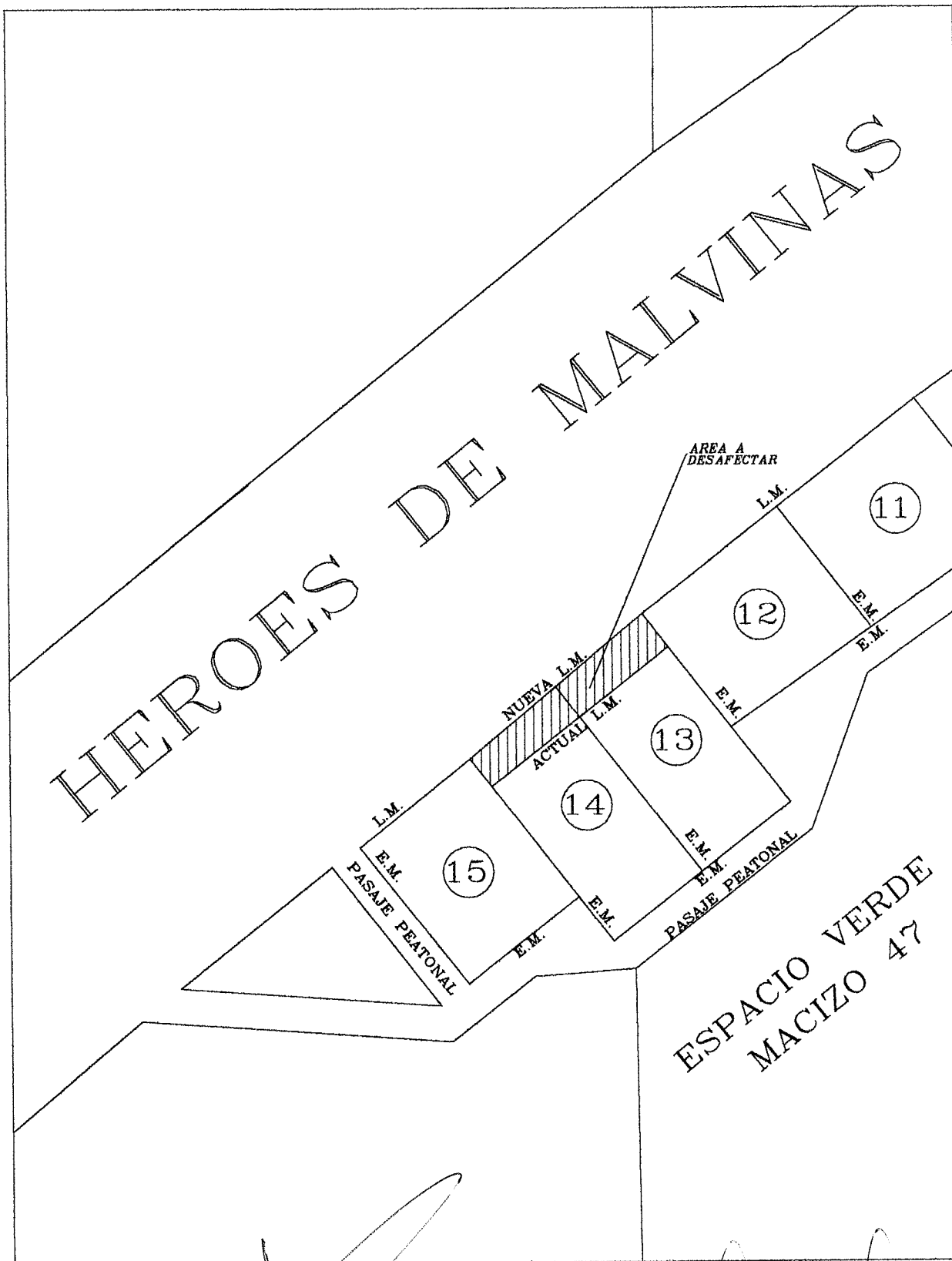
ANEXO I ORDENANZA MUNICIPAL N° 2286.-

DESAFECTACION VIA PUBLICA.-

SECCION: F	MACIZO: 66 B	PARCELA: 13 Y 14	C.D.
DIBUJÓ: ASESORÍA TÉCNICA DEL CONCEJO DELIBERANTE	SESION: 28/03/01	ESC.: S/E	



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



MARCOS A. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante

MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente
Concejo Deliberante

SECRETARIO

PRESIDENTE

ANEXO I

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2286 .-

DESAFECTACION VIA PUBLICA.-

SECCION: F

MACIZO: 66 B

PARCELA: 13 Y 14

DIBUJO ASesoría TÉCNICA
DEL CONCEJO DELIBERANTE

SESION: 28/03/01

ESC.: S/E

C.D.



USHUAIA, 05 ABR 2001

VISTO: El Expediente N° 01824/2001 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 28/03/2001, por la cual se desafecta del uso público una superficie ubicada adyacente al Macizo 66 B de la Sección F, incorporándola a las Parcelas 13 y 14 del Macizo 66 B de la Sección F.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen L. y T. - A.L.M. N° 069/2001, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101° Inciso 1) de la Ley Territorial N° 236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2286, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 28/03/2001, por la cual se desafecta del uso público una superficie ubicada adyacente al Macizo 66 B de la Sección F, incorporándola a las Parcelas 13 y 14 del Macizo 66 B de la Sección F. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 385 /2001.



Mariano E. Pombo

Mariano E. Pombo
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y Los Hielos Continentales Son y Serán Argentinos"

Jorge A. Garramuño

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia